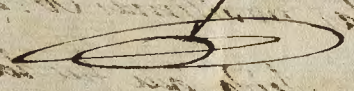




SELLO CUARTO QUAREN- TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y CATORCE.

quacil mayor de este juzgado, al q. se le da el oficio de Ju-
rad q. lo a D. Juan de Solorzano, y al deposita-
rio de los Caudales de proprio, q. lo es Diego M^r. Co-
rre, quienes por costumbre inmemorial tienen
voto en tales efectos, le piden en forma q. el día
de mañana a las diez horas de ella al Sitio del qu-
arto Capa de la Sala Comunal q. vive q. enre-
nada de la bracha de los Arroyos, q. se pasan algo
habible, los Enemigos a practicar dha. elección: que
le aperecha a los q. no concurren q. con los q. lo ha-
gan le practican dha. elección, y a los q. no les
pasara el quinquenio q. se viene luego, y no le tur-
pendera q. ello la elección, q. se haia en los mismos
terminos, q. de inmemorial se ha acostumbrado ha-
cer, con lo demás hasta el punto de su ejecución: que q.
ante q. antes de principiarla se haia notorio a los q.
concurrían en la elección y premio =

Joaquin Vedia



Nota: Con esta dha. se ha formado la papetera q. la cita-
ción que se expresa en el auto anterior, y en ella de
los sujetos q. deben concurrir, para el Sitio lenalado